

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE
CLINICA SANTAMARIA CLISANTA S.A.
PERIODO 2019
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Con el fin de dar cumplimiento en los estatutos y al tenor de lo señalado en el Art. 289 de la Ley de Compañía vigente, me permito poner a su consideración el informe de mi gestión Administrativa por el Ejercicio Económico de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2019 preparado según resolución # 92-1-4-3-013 publicada en el R. O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

Esta Administración ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, celebrada en las distintas fechas y a lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías vigente.

Conforme a la evaluación y control de lista maestro de requisitos legales presentados por la Unidad de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, hemos realizado todas las actividades que las leyes vigentes dictadas por los organismos de control requieren.

Formamos parte de la **RED PÚBLICA INTEGRADA DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA (RPIS)**, en cumplimiento al Acuerdo 050-2019 que Reforma la norma de relacionamiento de la Red Publica Integral de Salud 5310 -2015, ya que contamos con el permiso de funcionamiento vigente como HOSPITAL GENERAL. No Encontramos en la espera de que el Ministerio de salud Publica inicie el proceso de acreditación y calificación a nuestro nivel de atención y se emitan las nuevas matrices para proceder con el proceso correspondiente.

Hemos disminuido los ingresos del presente año en **el 17% con respecto al año anterior.** Debido especialmente a partir del mes de Octubre donde se presentó la Crisis política. Los utilidad antes de impuesto es del 2.99%.

Los resultados económicos de las operaciones efectuadas durante el presente ejercicio son positivos, producto de la aplicación de La Norma Internacional de Información Financiera NIFF, Emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reserva de la referida Norma Internacional conforme a la Resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566.

Atentamente,



ING. SHIRLEY OBANDO ANDRADE
GERENTE GENERAL